

**ACUERDO ESPECÍFICO N° 1  
DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL  
PARA LA IMPLEMENTACION DEL OBSERVATORIO DE TURISMO DE REUNIONES DE  
PARAGUAY ENTRE LA FACULTAD DE POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
ASUNCIÓN y EL PARAGUAY CONVENTION & VISITORS BUREAU**

En la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, a los 5 (cinco) días del mes de julio del año dos mil diecisiete, por una parte, la **FACULTAD DE POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, en adelante **FP- UNA**, representada el Prof. Ing. Teodoro Ramón Salas Coronel, Decano, con Cédula de Identidad Número con C.I. No 807.289, nombrado por Resolución N° 1801/2016 del 02 de agosto del 2016 del Rectorado de la UNA, domiciliado para el efecto en el Campus Universitario, San Lorenzo, Paraguay y or la otra, la **ASOCIACIÓN ASUNCIÓN CONVENTION & VISITORS BUREAU**, en adelante **PC&VB**, representado por la señora Raquel Gavagnin, Presidenta del PC&VB y el señor Sebastian Casado, Miembro de la Junta Rectora del PC&VB, con domicilio legal en Serrati 188 casi Gral. Santos, acuerdan celebrar el siguiente Acuerdo Específico de Cooperación Interinstitucional para la implementación del Observatorio de Turismo de Reuniones de Paraguay. Dentro del mencionado Acuerdo se establecen las condiciones que deberán seguir cada una de las partes, y se celebra el presente Acuerdo Específico con las siguientes condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del Acuerdo.**

El presente Acuerdo Específico tiene por objeto establecer el Programa de Trabajo para la implementación del Observatorio de Turismo de Reuniones de Paraguay, con las obligaciones de cada una de las partes. Para el efecto, se contará con un Directorio, compuesto por 1 (un) representante de la SENATUR, 1 (un) representante de la FP - UNA y 1 (un) representante del PC&VB.

**CLÁUSULA SEGUNDA: Compromiso de las Partes.**

El compromiso asumido por Las Partes dentro del marco del proyecto descrito en el presente Acuerdo Específico es la implementación del Observatorio de Turismo de Reuniones de Paraguay, poniendo cada una de las partes su mayor esfuerzo para cumplir con las siguientes obligaciones:

**CLÁUSULA TERCERA: El PC&VB se compromete a:**

1. Poner a su costo a disposición de la FP-UNA el software o sistema informático que permita el almacenamiento y tratamiento de los datos detallados en el Anexo 1 del presente acuerdo.
2. Asegurar, a través de un Convenio del PC&VB con la Universidad de Buenos Aires (UBA), la capacitación de los recursos humanos proveídos por la FP- UNA para el



cumplimiento de la recolección y carga de los datos necesarios para el Observatorio de Turismo de Reuniones. Además de al menos 1 (uno) proceso completo de toma de datos y análisis de resultados del modelo a seguir en la Universidad de Buenos Aires (UBA) para el equipo inicial de trabajo de la FP-UNA .

**CLAUSULA CUARTA: La FP – UNA se compromete a:**

1. Realizar las tareas descritas en la Anexo 1 del presente Acuerdo.
2. Para el efecto, proveer los Recursos Humanos para la recolección y carga de datos definidos en este Acuerdo Específico.
3. El PC&VB y la FP - UNA designarán a un Referente Técnico, que tendrá a su cargo la dirección del equipo de encuestadores designados por ella para la recolección y carga de datos.
4. Seleccionar a un equipo de mínimo 5 estudiantes para realizar las encuestas y recolección de datos, así como su carga en el sistema informático. Los estudiantes podrán ser cambiados siempre y cuando el reemplazo sea capacitado adecuadamente para seguir la tarea en igual forma.
5. Las funciones del Referente Técnico y del equipo de estudiantes encuestadores se detalla en el Anexo 1 del presente Acuerdo Específico. Los mismos serán capacitados por la Universidad de Buenos Aires.
6. Las funciones y tareas podrán ser modificadas de común acuerdo entre las partes, en un anexo al presente Acuerdo, dependiendo de la evolución y necesidades del Observatorio de Turismo de Reuniones, en el transcurso de su implementación, con el objetivo de mejorar su operatividad y obtención de resultados.
7. A comunicar al PC&VB las informaciones sobre el estado de recopilación y carga en una periodicidad definida en el Anexo 1 del presente acuerdo, o cuando el PC&VB lo solicite.

**CLÁUSULA QUINTA: De la Confidencialidad.**

1. La FP - UNA se obliga a la confidencialidad de los datos y resultados obtenidos, que serán difundidos públicamente exclusivamente por el PC&VB o la SENATUR, o con su expresa y escrita autorización.
2. Un similar acuerdo de confidencialidad debe ser firmado entre la FP - UNA y los integrantes del equipo de estudiantes encuestadores al igual que con los Referentes Técnicos.

**CLÁUSULA SEXTA: De la duración del Convenio.**

Este Acuerdo Específico entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, con una duración de 2 (dos) años prorrogable de común acuerdo entre las partes.



**CLAUSULA SEPTIMA: De la rescisión del Acuerdo.**

El presente Acuerdo Específico podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, siendo suficiente para el hecho la comunicación por escrito de la solicitud con 30 días de antelación, sin generar ningún compromiso u obligación para ninguna de las partes.

**CLAUSULA OCTAVA: De la suscripción.**

En prueba de conformidad de las cláusulas que anteceden, y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman los representantes de las partes el presente Acuerdo Específico en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, a los 5 (cinco) días del mes de julio del año 2017.

 <b>Raquel Gavagnin</b> Presidenta Paraguay Convention & Visitors Bureau	 <b>Sebastian Casado</b> Miembro de la Junta Rectoral Paraguay Convention & Visitors Bureau	 <b>Teodoro Salas Coronel</b> Decano Facultad Politécnica Universidad Nacional de Asunción
---	--	---

  


## ANEXO 1

### FUNCIONES Y TAREAS A REALIZAR POR LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

#### Tarea 1. Etapa de Inicio

Comprende las siguientes actividades:

- 1. Conformación del equipo técnico, que deberá estar integrado por los siguientes perfiles:**
  - Coordinador general: responsable del equipo, a cargo de resolver las cuestiones administrativas, logísticas y de coordinación que faciliten la realización de las tareas asignadas a los integrantes del equipo; y de la articulación con los referentes técnicos de los destinos.
  - Referentes Técnicos: a cargo del reclutamiento, capacitación, asignación de tareas y seguimiento de los encuestadores.
  - Encuestadores: a cargo del relevamiento y carga de los datos.
  
- 2. Identificación de las fuentes de información:**
  - Asociaciones, fundaciones, federaciones, cámaras, colegio de profesionales, etc.
  - Universidades e institutos académicos.
  - Bureau del país.
  - OPC (Operadores Profesionales de Congresos)
  - Centros de convenciones y otros espacios propicios para la realización de eventos (salones, teatros, etc.).
  - Centros deportivos.
  - Agencias de viajes de incentivos.

#### Tarea 2. Estudio de Oferta

Comprende las actividades de relevamiento de las reuniones identificadas a partir de los datos recabados desde el lado de los organizadores y oferentes.

- Identificación y carga de información de las reuniones.
- Capacitación a los referentes técnicos para la identificación y carga de información de las reuniones.
- Verificación de los eventos identificados conforme a los criterios del OETR (Observatorio Económico de Turismo de Reuniones) de Paraguay
- Seguimiento periódico del estado de situación de los destinos.
- Identificación de potenciales reuniones internacionales que aplican al Ranking ICCA (International Congress & Convention Association) y relevamiento de información y pruebas para su postulación.
- Carga de sedes.
- Carga de entidades, asociaciones, federaciones, OPC, etc



### Tarea 3. Estudio de Demanda

Comprende las actividades para recabar información sobre los participantes a las reuniones.

- Realización de la prueba piloto.
- Realización de la encuesta de demanda.
  - Gestionar aprobación para asistir a encuestar en un evento
  - Entrega a cada encuestador el Plan de Trabajo dónde se consignen las reuniones a relevar, días y horarios de relevamiento y la cantidad mínima de encuestas a realizar.
  - Seguimiento y control del relevamiento de campo de encuestadores
  - Entrega de credencial de identificación para utilizar durante el relevamiento y formularios impresos en varios idiomas.
- Carga de datos relevados.
- Capacitación a los referentes técnicos para realizar los relevamiento de campo.
- Seguimiento del estado de situación de los destinos.

### Tarea 4. Difusión y Sensibilización

Comprende las actividades para concientizar a informantes clave sobre la importancia del Turismo de Reuniones y su participación en colaborar con el OETR (Observatorio Económico de Turismo de Reuniones) de Paraguay para contar con información del segmento.

- Talleres de difusión conjuntamente con sector público y privado.
- Reuniones de trabajo con Asociaciones o Sectores involucrados conjuntamente con sector público y privado.



**Raquel Gavagnin**  
Presidenta  
Paraguay Convention &  
Visitors Bureau



**Sebastian Casado**  
Miembro de la Junta Rectora  
Paraguay Convention &  
Visitors Bureau



**Teodoro Salas Coronel**  
Decano  
Facultad Politécnica  
Universidad Nacional de Asunción